Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 037

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2021-00166	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS MOGOLLON PANQUEVA	UNO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO	11/05/2023
2022-00113	REIVINDICATORIO	LADY AICHEL GELVEZ HERRERA	LOLA DOLORES GARCIA PEÑA	UNO	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE	11/05/2023
2022-00191	PERTENENCIA	JUAN JOSE CAMACHO CARO	SOCIEDAD SERVICIOS Y MONEDAS S.A.	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	11/05/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 12 de mayo de dos mil veintitrés (2023).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO